

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1365

CHIGUAYANTE

14 JUN 2016

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a CARLOS CARTES PEZOA, RUT Nº 5.270.061-2, en la dirección de PASAJE 18 Nº 428, CHIGUAYANTE SUR, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: INGENIERO CIVIL.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HGHN/mpr. Distribución:

- Interesado

SECRETARIO MUNICIPAL

Alcaldía

- Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

Dirección de Control
 Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

Archivo

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

RECIBIDO. 15 JUN 2016 HORA 120
PROCEDENCIA GUARANTE

DIRECCIÓN DE JURÍDICA DE CHICAGO DE CHICAGO